

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Dirección General de Transportes,  
Parques y Talleres de Automovilismo**

La Superioridad ha dispuesto se celebren las subastas números 297 y 298. Dichas subastas se verificarán en la sala de actos del Almacén Central de estos Servicios (calle de Granada, núm. 59), en los días que a continuación se indican:

Expediente número 298.—Adquisición de maquinaria. Fecha de celebración, el día 5 de noviembre de 1956, a las diez horas.

Expediente número 297.—Adquisición e instalación de calefacción en la base de Torrejón. Fecha de celebración, el día 5 de noviembre de 1956, a las once treinta horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas. De ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están a disposición del que los solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Baleares y Canarias; Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

La maquinaria que al ser entregada en el almacén no reúna las condiciones técnicas reseñadas en el pliego de condiciones será devuelta al adjudicatario, con pérdida de fianza.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta de que se trate.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... (en nombre propio o como

apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número ..... para la adquisición de ....., se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ....., al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente

Nota: La oferta se extenderá en pliego de papel timbrado número 60 de la tarifa.

10.351—O.

**Junta Liquidadora de Material Automóvil**

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA, CUBIERTAS, CÁMARAS Y MATERIAL DIVERSO

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, núm. 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de talleres, acto que tendrá lugar en Zorroza (Bilbao) el día 8 de noviembre de 1956, en los locales que ocupa la base de Parques y Talleres de Automovilismo, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Las instancias deberán ir reintegradas con póliza de seis pesetas, de acuerdo con la nueva Ley del Timbre.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de octubre de 1956.

10.345—O.

**Base Mixta de Carros de Combate  
y Tractores de Segovia****EXPEDIENTE DE COMPRA NÚMERO 1  
(GESTIÓN DIRECTA)**

Habiendo quedado desierta la segunda subasta para la adquisición de las máquinas que a continuación se expresan, y aprobada por la Superioridad la referida adquisición por gestión directa, se pone en conocimiento de cuantos industriales les pueda interesar su suministro, que a partir de la publicación del presente anuncio, y hasta el día 24 de los corrientes, se admiten ofertas sobre las citadas máquinas, dirigidas al señor Teniente Coronel Jefe de esta Base.

*Maquinaria que se cita:*

Una limadora de 300 mm.

Tres tornos monopoléa.

Un torno paralelo de 2 m.

Las condiciones técnicas y legales serán las mismas que rigieron en la segunda subasta, y se encuentran de manifiesto todos los días laborables en el tablón de anuncios de este Centro.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios

Segovia, 10 de octubre de 1956.

4.074—O.

2.ª 16-10-1956

**MINISTERIO DEL AIRE****Maestranza Aérea de Madrid.—Junta  
Económica****ADQUISICIÓN DE CARBONES**

Se pone en conocimiento de los proveedores a quienes pudiera interesar efectuar el suministro de 300 toneladas de carbón de antracita por el procedimiento de subasta, que la misma se celebrará el día 24 del actual, a las nueve horas, en este establecimiento, habiéndose declarado desierta la primera.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como demás información, pueden consultarse en esta Maestranza desde las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

Cuatro Vientos, 10 de octubre de 1956. El Secretario de la Junta Económica.

4.064-O.

**REGION AEREA DEL ESTRECHO****Servicios de Propiedades.—Expropiaciones.—Ampliación del Aeropuerto  
de Málaga****EDICTO**

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, que afecta a las obras de ampliación del aeropuerto de Málaga, y declarada urgente por Decreto de 22 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 193), es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351), sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, y lo dispuesto en el 53 de la misma, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el próximo día 25 de octubre, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en mencionada Ley.

Descripción de las fincas:

*Término municipal de Málaga*

Pieza número 1:

Finca.—Denominada «Las Carmelitas». Propietarios, don Antonio y don Rafael Peláez Navajas.

Pieza número 2:

Finca.—Denominada «El Paraíso». Propietario, herederos de don Francisco Narraño.

Pieza número 3:

Finca urbana. Propietario, don Diego Sánchez Rodríguez

Finca urbana. Propietario, don José Gálvez García.

Finca urbana. Propietario, don Juan Tomé Bernal.

Finca urbana. Propietario, don Daniel Herranz Herranz.

Finca urbana. Propietaria, doña María Gómez Rando.

Finca urbana. Propietario, don Joaquín Lavado Roca.

Finca urbana. Propietario, don Antonio González Navas.

Finca urbana. Propietario, don Joaquín Lavado Roca

Málaga, 11 de octubre de 1956.—El Jefe de Propiedades (ilegible).

4.069-O.

**ZONA AEREA DE MARRUECOS****Parque Regional de Intendencia.—Junta Económica**

Con autorización de la Superioridad se procederá a la venta por subasta de efectos inútiles procedentes del troceo de material de vestuario y alojamiento. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en Antonio Maura, núm. 4, tercero, pudiendo ser examinados cualquier día hábil, de diez a trece horas. El acto de la subasta se verificará el día 30 de octubre de 1956, a las once horas. Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

3.961—O. y 3.ª 16-10-956

**MAESTRANZA Y PARQUE DE ARTILLERÍA DE BURGOS**

Autorizada por la Superioridad, se celebrará en este Establecimiento la subasta para proceder a la adquisición de los materiales para la ejecución del plan laboral del año actual.

Serán objeto de adquisición los mate-

riales siguientes:

- 2.000 kg. de cuero negro.
- 1.620 kg. de cuero avellana.
- 330 kg. de cuero coyunda.
- 5.700 pies de becerro engrasado.
- 550 pies de badana negra.
- 100 pies de badana avellana.
- 192 mantas para ganado, de 160 x 140.
- 192 fieltros sudaderos.
- 1.850 metros de lona gris de dos metros de ancho.
- 300 metros de lona marrón de un metro de ancho.
- 100 metros de lona marrón de 6,70 metros de ancho.

La subasta se celebrará en esta Maestranza y Parque el día 8 de noviembre del año actual.

Los pliegos de condiciones técnicas legales, así como el modelo de proposiciones que han de regir en dicha subasta, están a disposición del que lo solicite en la Jefatura del Detall de esta Maestranza y Parque todos los días laborales, de nueve a trece horas.

Burgos, 13 de octubre de 1956.—El Coronel Director.

4.079—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de instalación de ascensores y pararrayos en la Casa Sindical Provincial de Soria**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I. Datos del concurso**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de noventa y dos mil seiscientos veinticinco pesetas (92.625).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Soria es de mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (1.852,50).

El plazo para efectuar la ejecución

completa de las obras es de seis meses (6), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II. Plazos del concurso público**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Soria todos los días laborales, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Soria a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III. Forma de celebrarse el concurso público**

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.067—O.

**CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de adaptación y decoración de un local en la casa número 1 de la calle de Angel Ganivet para mercado de artesanía, en Granada.**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento treinta mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con quince céntimos (130.855,15).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial

de Granada es de dos mil seiscientos diecisiete pesetas con diez céntimos (2.617,10).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II.—Plazos del concurso público**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Granada todos los días laborales de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III.—Forma de celebrarse el concurso público**

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.068—O.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****OVIEDO**

El Sindicato Provincial del Combustible saca a concurso-subasta la adjudicación de obras de construcción de 15 chalets en la Ciudad Residencial de Perlorá.

Los pliegos pueden verse en dicho Sindicato (Palacio Valdés, 1, Oviedo), en horas de oficina, y las propuestas se admiten en plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 9 de octubre de 1956.—El Jefe del Sindicato Provincial del Combustible.

4.072—O.

## VIZCAYA

**Obra Sindical «18 de Julio».—Dirección Médica**

Se convoca a concurso público para la adquisición de mobiliario y material médico-quirúrgico con destino a las atenciones del Sanatorio de Vidarte (avenida del Ejército, sin número, Bilbao).

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en esta Dirección Médica (edificio de la C. N. S., Ercilla, 25, sexto, Bilbao) y en la Jefatura Nacional de la Obra (paseo del Prado, núm. 20, Madrid).

El plazo de admisión de pliegos será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los quince naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Bilbao, octubre de 1956.  
4.077-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## LA CORUÑA

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Rutilo Martínez Fernández, que últimamente lo tuvo en Miño, de la provincia de La Coruña, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 66 de 1955 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Rutilo Martínez Fernández.

3.º Imponer a don Rutilo Martínez Fernández la multa de trescientas sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos (368,80 ptas.).

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Lo que se notifica a don Rutilo Martínez para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere al mismo inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa

que le ha sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

La Coruña, 3 de octubre de 1956.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, T. Gobernado  
5.150—O.

## LEÓN

## Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 67 de E. y 14.653 de R., de dos mil pesetas, constituido por doña Juana Montoya Casas el día 17 de junio de 1953, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 28 de septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
10.158—O.

## MALAGA

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación  
Secretaría**

## NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual paradero de don José Franco Paz, marinero en el vapor «Rita García», por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado con esta fecha en el expediente 702 de 1956, que se le instruye por aprehensión de géneros varios en esta capital el 6 de agosto pasado, providencia por la que califica los hechos como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía del conocimiento del Tribunal Provincial, en comisión permanente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la providencia dictada puede entablar recurso de súplica ante la autoridad que la promueve, en el siguiente día al de la publicación de esta notificación.

Málaga, 4 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
5.161—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Martoz Ruiz, que lo tuvo en esta capital, calle Uruguay, número 15, por la presente se le hace saber que por acuerdo del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, dictado en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación en providencia del día 29 de septiembre pasado, en virtud del expediente núm 736 de 1956, que se instruye por la aprehensión del automóvil MA-7567 y que ha sido valorado en 20.000 pesetas, la supuesta infracción se califica, en principio, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado por la presente, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer duran-

te el siguiente día al en que se publique esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Málaga, 3 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
5.162—O.

## PONTEVEDRA

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

## NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 1.044 de 1948 de este Tribunal, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil en Redondela, de esta provincia, el día 28 de noviembre de 1948, por aprehensión de café, se ha providenciado como de contrabando e infracción monetaria de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si la encartada no está conforme con el proveído anterior, puede promover recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada, Rosalía Coimbra, cuyo último domicilio conocido era en la calle Luciano Conde, número 84, primero, de la ciudad de Vigo, y en la actualidad en paradero ignorado.

Pontevedra, 24 de septiembre de 1956. El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, E. Páramo.  
5.163—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Petronius, Sociedad Limitada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación, 626.340 pesetas. Objeto de la petición: Ampliación de su industria de confecciones de sastrería para caballero y niño con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Se alcanzará la siguiente: Americanas, 16.600; pantalones, 24.000; gabardinas, 8.800; gabanos, 6.500; pelizas, 1.000; trincheras, 9.500; cazadoras, 5.000; monos, 1.500; pantalones peto, 1.000; guardapolvos, 1.000; saharianas, 2.000; pescadoras, 500, y playeras, 6.000. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.062—O.

Peticionario: Fabricación Española de Reactivos Orgánicos, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria destinada a la fabricación de reactivos orgánicos.

Producción: 1.600 kilogramos al día de diversos reactivos orgánicos y productos químicos puros, entre ellos alcohol etil-

co, butílico y metílico; ácido acético glacial y purísimo, acetatos, ácidos naftilacético, benceno y benzoatos, éteres, piperidina, etc.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.066—O.

Peticionario: Don Francisco Rubal Codina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.300.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de estampaciones metalúrgicas con una sección de fabricación de pequeños vehículos utilitarios.

Producción: 150 vehículos al año.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.067—O.

Peticionario: Don Fermín Tejeda Sedador.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Sin la ampliación, 65.000 pesetas; con ella, 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar banco de retrefilar alambre, cinco máquinas retrefilar y un baño galvanico en su industria de cerrajería mecánica.

Producción anual actual: Unas 10.000 telas de somiers y unos 300.000.000 de grapas de diversas medidas y clases.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.073—O.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Variantes de la línea 25.000 voltios de C. H. Corbera a Reus, con derivación de la misma a la S. C. de la RENFE San Sadurn de Noya, en términos municipales de Subirats, San Sadurn de Noya, La Granada y Aviñonet.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.024—O.

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Variantes en la línea a 25.000 voltios de Granollers a San Celoni y La Batlloria en las de 6.000 voltios a las estaciones transformadoras La Lechera, Prat, Gramunt y Fábrica Pala y Cia., en la derivación a 25.000 voltios de entrada a la S. E. de Gualba y en la línea a 3.000 voltios a la E. T. Tusell, en términos municipales de Gualba y San Celoni.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.025—O.

#### BALEARES

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Arbona Garí.

Capital: 110.000 pesetas.  
Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería mecánica con los siguientes elementos: Una lijadora, con motor acoplado de 1 CV. Máquina de taladrar, con motor acoplado de 2 CV. Máquina de regresar de 50 centímetros, con motor acoplado de 3 CV.

Producción: Construcciones y reparaciones por valor de unas 66.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.030—O.

Peticionario: Don Miguel Febrer Salas.

Capital: 52.000 pesetas.  
Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico con una cepilladora y motor de 2 CV. y un equipo de soldadura eléctrica de 10 a 250 amperios.

Producción: Sin variación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.031—O.

Peticionario: Don Domingo Sansó Riera.

Capital: 55.000 pesetas.  
Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería mecánica con una máquina tupi y dos motores eléctricos.

Producción: Sin variación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.032—O.

Peticionario: Don Juan Ordinas Durán.

Capital: 59.350 pesetas.  
Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Ampliar su industria de baldosas hidráulicas con los siguientes elementos: Una prensa hidráulica de dos plazas, con motor eléctrico de 5 CV., para el compresor. Una prensa de dos plazas.

Producción: Sin variación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.033—O.

Peticionario: Don Bartolomé Adrover Roig.

Capital: 58.750 pesetas.  
Emplazamiento: Campos del Puerto.

Objeto: Ampliación de su industria de gasosas y sifones con una lavadora de botellas.

Producción: Sin variación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.034—O.

Peticionario: Don Antonio Pascual Sans.

Capital: 115.200 pesetas.  
Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de artículos de resinas fonoplásticas, con los siguientes elementos: Dos máquinas de inyector, tipo A, manual. Un grupo electrobomba centrifugo Blok, con motor de 1/3 CV.

Producción: Se elevará a un millón de pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.036—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jerónimo Capellá Allés.

Capital: 375.000 pesetas.  
Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Nueva industria de fabricación de objetos metálicos y de adorno, instalándose los siguientes elementos: Un volante a fricción 80 toneladas, con motor 4 CV. Un volante a fricción 120 toneladas, con motor 3 CV. Un torno de un metro, con motor 1 1/2 CV. Una fresadora, con motor 1 CV. Una cepilladora, con motor 1 CV. Una taladradora, con motor 0,33 CV. Una electrorectificadora, con motor 0,5 CV. Una sierra, con motor de 0,25 CV. Una cizalla, con motor de 2 CV. Una excéntrica cortadora, con motor de 1/2 CV. Una prensa cortadora medio puente, a mano. Otra prensa cortadora medio puente, a mano. Dos prensas cortadoras

de puente entero, a mano. Cuatro punzonadoras, a pedal. Dos electropulidoras, con motor 1 CV. cada una. Un equipo aspiración para pulidoras, con motor 0,5 CV. Una centrífuga, con motor 0,5 CV. Dos bombos abrillantar, con motor de 2 CV. Un horno recocer metales. Horno para templar con soplete a gasolina. Equipo gasómetro para soldar, con cuatro sopletes. Un electro-exhaustor, con motor 0,33 CV. Un equipo dinamo gálvano, de 3 CV. Un baño de níquel, uno de oro. Cuatro demandas.

Producción: Por valor de 250.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.035—O.

### CORDOBA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electro Harinera San Lorenzo, S. A.

Localidad de emplazamiento: La Rambla.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 115 KVA. a 15.000/220 V. y ampliación de red de distribución.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 22 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 10.037—O.

Peticionario: Doña Carmen Delgado Fernández de Mesa, y señorita Luisa Porras Benito.

Localidad de emplazamiento: Finca Rojas. Término de Córdoba.

Presupuesto: 56.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar un nuevo centro de transformación de 40 KVA. a 15.000/220 V. derivado de línea propia, en la misma finca.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 10.038—O.

Peticionario: Don Rafael Enriquez Romá y don Gregorio García Natera.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 25 KV. que alimentará un centro de transformación de 250 KVA a derivar de línea a Casablanca.

Presupuesto: 251.085 pesetas. Emplazamiento: «Cortijo Casablanca», término de Córdoba.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 10.039—O.

### GRANADA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Mata y Tello, S. R. C. Emplazamiento: Granada. Acera de Canasteros, núm. 1.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de rectificado de motores de automóviles e industriales con la instalación de una máquina para planificar bloques,

culatas y tubos de escape, como complemento de la maquinaria actualmente instalada.

Características de la máquina: Modelo REP-3; diámetro de la muela, 450 milímetros; ancho normal de rectificado, milímetros 330; dimensiones de la mesa, 700 x 1.100 mm.; potencia del motor eléctrico, 3,5 HP.; número de revoluciones del eje portamuelas, p. m., 1.400; peso neto aproximado de la máquina, 800 kilogramos.

El valor de la máquina en cuestión es del orden de las 58.000 pesetas.

No se requiere importación de maquinaria.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 28 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago. 10.044—O.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Cuerva Cobo. Objeto: Electrificación del pueblo de Calicasas.

Instalación: Tendido de línea aérea trifásica a 8.000 V., que derivando de la que es propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., que abastece Guevejar, finalizará en un centro de transformación en Calicasas, con capacidad de 20 KVA.

Materias primas: Nacionales. Se hace público este anuncio para que los que se consideren afectados por dicha instalación presenten por triplicado, en dicha Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2), en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de publicación los escritos que estimen pertinentes.

Granada, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago y Díaz de Mendivil. 10.040—O.

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: La Eléctrica de Huéscar, Sociedad Anónima (Fedasa).

Objeto del proyecto: Mejora y ampliación de las instalaciones de esta Empresa, consistente principalmente en: Construcción de una línea desde la central La Original, en el río Castril, de 15 KV., hasta la central El Salero; construcción de una línea a 15 KV. desde Huéscar a Galera; construcción de una línea de igual capacidad que la anterior, de Galera a Orce; elevación de tensión en las centrales La Original, El Salero y Duda para alimentación a 15 KV. de todas estas líneas; construcción de estaciones de transformación en Huéscar y Galera; una a 125 KVA; una a 30 KVA, y dos a 50 KVA.

Presupuesto total: 1.100.000 pesetas. Maquinaria y materiales: Nacionales. Empresa suministradora: La Eléctrica de Huéscar, S. A. (Fedasa).

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde crucen las líneas presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Granada, 22 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago. 10.041—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. Granada.

Objeto del proyecto: Instalación de un centro de transformación denominado Ciego, para 270 KVA.-8.000/230-133 voltios, calle Doctor Olóriz, barriada San Lázaro, avenida Andaluces, en Granada.

Presupuesto total: 141.198,57 pesetas. Maquinaria y materiales: Nacionales. Empresa suministradora: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Se hace pública esta petición para que cuantos particulares se consideren afectados por las instalaciones proyectadas presenten por duplicado los escritos que estimen pertinentes a su derecho, en esta Delegación de Industria y en el plazo de diez días.

Granada, 22 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago. 10.042—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., Granada.

Objeto del proyecto: Instalación definitiva de un centro de transformación en calle Recogidas, para 400 KVA.-8.000/230-133 voltios.

Presupuesto total: 174.758,57 pesetas. Maquinaria y materiales: Nacionales. Empresa suministradora: Sevillana de Electricidad, S. A.

Se hace pública esta petición para que cuantos particulares o entidades se consideren afectados por las instalaciones proyectadas, presenten, por duplicado, los escritos que estimen pertinentes a su derecho, en esta Delegación de Industria y en el plazo de diez días.

Granada, 22 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago. 10.043—O.

### OVIEDO

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Valdés de la Fuente (Manufacturas Sueve).

Objeto: Ampliar su industria de confección de prendas de vestir (camisas, calzoncillos, etc.), sita en Gijón, con la instalación de una máquina de confección de ojales automática, de procedencia extranjera, cuyo valor es de unas 25.000 pesetas.

Producción: No altera la actual (3.000 piezas al año).

Capital: 245.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales nacionales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en estas oficinas antes del plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmadas y reintegradas.

Oviedo, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible). 10.048—O.

Peticionario: Don Ramón González Fernández.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en Fuente de la Plata (Oviedo), con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un horno «Hoffman» de 12 cámaras, que sustituye a los dos hornos hormigueros actualmente de servicio; una sala de máquinas formada por tendejón de 13 por 8 metros de planta y 3,20 de altura, utilizable también como secadero natural.

Presupuesto: 198.993,72 pesetas. Producción: 2.000.000 de piezas-año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en día y hora hábiles en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 27 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible). 10.049—O.

Peticionario: Don Rodrigo González López (Garaje Rodrigo).

Objeto: Adicionar a su garaje (alojamiento y servicio de automóviles) en Avilés, dos surtidores de carburante, de chorro continuo, con sus correspondientes depósitos de 5.000 y 10.000 litros de capacidad cada uno, respectivamente.

No se solicita importación alguna.  
Presupuesto: 116.225,20 pesetas.  
Producción: Suministro de carburantes a vehículos automóviles.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en día y hora hábiles en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
10.051—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Illán del Río.  
Objeto: Instalar en Avilés una industria de reparaciones mecánicas, compuesta por los siguientes elementos:

Un torno mecánico de 1,5 m. e. p., con motor de 2 CV.

Un taladro de 25 mm., con motor de 0,75 CV.

Un esmeril con motor de 1 CV.

Grupo soldadura eléctrica de 10,5 Kv.  
Grupo soldadura autógena con generador.

No se solicita importación alguna.  
Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en día y hora hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 27 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
10.050—O.

Peticionario: Don Francisco Alperi Menéndez.

Objeto: Establecer una industria de cerámica basta (ladrillo y teja) en Mieres, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: una batería continua de 12 hornos con capacidad de 7.000 ladrillos cada uno; una máquina galletera con molino acoplado y accionada por motor de 15 CV.; un carro cortador con motor de 5 CV.; un secadero con superficie de 200 metros cuadrados, una amasadora con motor de 5 CV.

Capital: 1.000.000 de pesetas.  
Producción: 4.000.000 de ladrillos y teja al año.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en día y hora hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
10.052—O.

#### SEVILLA

##### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Sevilla.

Objeto de la instalación: Caseta de transformación alimentada por cable subterráneo a 6 KV. de 1.000 KVA., en la calle Duendes, y red de baja tensión.

Todos los elementos de la proyectada instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
10.027—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### GUIPUZCOA

##### SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

La Sociedad Anónima Cementos Rezo-la, de San Sebastián (Gupúzcoa), interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles la siguiente importación:  
Procedencia: Francia.

Mercancía: 300 electrodos especiales para captación de polvo (SPIG) y 48 aisladores cilíndricos de 400 x 400.

Peso bruto: 140 Kg. y 2.500 Kg., respectivamente.

Valor: 180.950 francos franceses y 700.000 francos franceses, respectivamente.

Destino: Para la fábrica de cemento.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con esta importación puedan presentar sus protestas dentro del plazo legal de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.  
9.952—O.

##### NAVARRA

##### SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

La Sociedad Anónima Cementos Portland, de Pamplona, solicita de la Dirección General de Minas la autorización de la siguiente importación:

Procedencia: Dinamarca.

Material: Piezas para reductor de velocidad Symetro de 650 C. V., tipo TS-1000, Fabr. núm. 963.

Peso: 9.600 kilogramos.

Valor: 72.200 C. D.

Destino: Fabricación de cemento artificial.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con esta importación puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

San Sebastián, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

10.079—O.

##### LEON

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Siderúrgica del Bierzo, Sociedad Anónima», domiciliada en Calvo Sotelo, 14, Ponferrada.

Objeto de la petición: Obtención de hierro fundido.

Primeras materias: Nacionales. Mineral de hierro y menudo de antracitas de esta provincia.

Producción: 12/15 toneladas veinticuatro horas.

Maquinaria: Se necesita la importación de un horno de cuba tipo alemán, instalación de transporte, accesorio al mismo, producción de aire y calentamiento del horno y el montaje del mismo.

Capital: 5.621.000 pesetas, de las cuales corresponden 3.380.000 pesetas al material que debe importarse.

Lo que se anuncia para información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarino.  
10.123—O.

#### SEVILLA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Ahumada y Gual, en nombre de Siderúrgica del Sur, Sociedad Anónima, en constitución.

Ubicación: Paraje «El Portal», término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hierro y acero con una capacidad de 100.000 toneladas anuales (cien mil).

Maquinaria: De importación.

Capital por invertir: 150.000.000 pesetas (ciento cincuenta millones de pesetas).

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, los escritos que estimen oportunos, en esta Jefatura de Minas, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.  
10.135—O.

#### VALENCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cementos Buñol, S. A.  
Domicilio: General Moia, 33, Burjasot (Valencia).

Objeto: Fabricación de cal hidráulica y cemento natural.

Emplazamiento: C. de la Balsa, en Buñol (Valencia).

Producción: 5.000 toneladas anuales.

Maquinaria: Tres hornos verticales de cuba a pie de cantera. Un triturador. Un molino horizontal. Un ventilador. Una ensacadora. Siete motores eléctricos con potencia total de 86 HP. y subestación transformadora de 100 KVA. a 10.000/220 v.

Materias primas: Margas procedentes de cantera propia. Carbonilla y menudos de hulla de sobreproducción, cuando convenga.

Presupuesto: 233.000 pesetas.  
Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición al objeto de que los que se consideren perjudicados puedan presentar los escritos que estimen oportunos, y por duplicado, ante esta Jefatura de Minas, en el plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación.

Valencia, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig.  
10.018—O.

#### JEFATURAS AGRONOMICAS

##### GUADALAJARA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Julián Domínguez Nadador.

Emplazamiento: Auñón.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara en los siguientes elementos: Una batidora, tres rulos de granito con herraje y elementos necesarios, un elevador de aceituna, dos vagonetas de hierro fundido y una bomba centrífuga.

Se hace público esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, número 12).

Guadalajara, 27 de septiembre de 1956. Por el Ingeniero Jefe, Jaime Pujades.  
10.053—O.

## TOLEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don León Díaz García.  
Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Localidad: Villasequilla.  
Capacidad: 3.000 kg. de aceituna diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica, calle del Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Toledo, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
5.147.—O.

## ZARAGOZA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa de San Felipe y Santiago.

Objeto de la petición: Nueva instalación de almazara.

Localidad: Mequinenza.  
Producción anual: 142.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Aceituna procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.

10.054 O.

Peticionario: Cooperativa de San Felipe y Santiago.

Objeto de la petición: Industria descascarado almendra.

Localidad: Mequinenza.  
Producción anual: 75.000 kilos de almendra.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Almendra cáscara de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.  
10.055.—O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

## SALAMANCA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Flores Santana.

Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte.

Objeto: Instalación cámara frigorífica con motor eléctrico de 2 HP. en su industria de salchichería.

Capital actual: 11.500 pesetas. De la ampliación: 15.000 pesetas.

Producción: Sin variación, 705 kilogramos de diferentes productos de salchichería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 24 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

10.058.—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Martín Gómez.  
Emplazamiento: Quijuelo.

Objeto: Implantación de fábrica de embutidos con matadero.

Capital de instalación: 109.250 pesetas.  
Producción: 50.060 kilogramos de diferentes productos de chacinería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles ante esta Jefatura.

Salamanca, 24 de septiembre de 1956.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

10.057.—O.

## VALENCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Arnáu Tamborero.

Emplazamiento: Algemesí, calle Valencia, 146.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Maquinaria: Nacional.  
Capital: 15.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales, entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura de Ganadería—Gran Vía del Marqués del Turia, 48—las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de septiembre de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.148.—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## MADRID

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Provincial Avícola.

Emplazamiento: Embajadores, 214, Madrid.

Objeto: Ampliación de maquinaria de fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 2.650.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros

10.046.—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Pardo Velázquez.

Emplazamiento: Salvador Martínez, 6, Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de morellas.

Producción anual: 24.000 kilogramos de morellas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan

presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

10.045.—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## EBRO

## (Sección de Aguas)

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Etino Quimica, S. A.

Domiciliado en Barcelona, calle Via Layetana, 24.

Cantidad de agua que se pide: 165 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Monzón (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

10.112.—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## AVILA

## EXPROPIACIONES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 89 de mencionada Ley, se publica a continuación la relación rectificadora de los propietarios de terrenos en el término municipal de Escarabajosa, los cuales se pretende expropiar con motivo de las obras de «Mejora y acondicionamiento de los kilómetros 43.310 al 51.700 de la sección de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias de la carretera comarcal 501, de Alarcón a Plasencia», señalándose un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Clase de cultivo
1	Apolonio Díaz González .....	Escarabajosa .....	Huerta con frutales.
2	Martin Blasco, Méndez .....	Idem .....	Idem id.
3	Adelaido González Díaz .....	Idem .....	Idem id.
4	Adelaida González Herta .....	Idem .....	Idem id.
5	Germán Menéndez Rodríguez hermanos .....	Idem .....	Idem id.
6	Juan Martínez Rodríguez .....	Idem .....	Idem id.
7	Sofía Martínez Rodríguez .....	Idem .....	Idem id.
8	Jacinto Saugar Rodríguez .....	Idem .....	Idem id.
9	Matilde Saavedra Cuellar .....	Idem .....	Idem id.
10	Hermanos de Juan Rodríguez Méndez .....	Idem .....	Idem id.
11	Pedro Martín González .....	Idem .....	Idem id.
12	Guillermo Rodríguez Menéndez .....	Madrid .....	Idem id.
13	Dionisia Rodríguez Hernández .....	Escarabajosa .....	Idem id.
14	Luis Díaz Meléndez .....	Idem .....	Idem id.
15	Serapio Cuéllar Díaz .....	Idem .....	Idem id.
16	Pablo Rosa Hernández .....	Idem .....	Pradera.
17	Mariano Menéndez Díaz .....	Sotillo de la Adrada .....	Huerta con frutales.
18	Guillermo Beltrán García .....	Escarabajosa .....	Idem id.
19	Angel Hernández González .....	Idem .....	Idem id.
20	Alfonso Peñafiel Blasco .....	Idem .....	Idem id.
21	Alfonso Peñafiel Blasco .....	Idem .....	Idem id.
22	Lucas Sánchez Menéndez .....	Idem .....	Idem id.
23	Antonio Sánchez Saugar .....	Idem .....	Idem id.
24	Demétrio Martín .....	Idem .....	Idem id.
25	Martin Blasco Menéndez .....	Idem .....	Idem id.
26	Basilio Rosa González .....	Idem .....	Idem id.
27	Pedro de la Fuente de la Fuente .....	Idem .....	Idem id.
28	Hnos. de Ildefonso Montero .....	Idem .....	Idem id.
29	Antonio Rodríguez Blasco .....	Idem .....	Idem id.
30	Victoriano Hernández Menéndez .....	Idem .....	Idem id.

Avila, 4 de octubre de 1956.—El Inge niero Jefe (ilegible). 5.191—O.

JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE OBRAS PÚBLICAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA

Hasta las doce horas del día 15 de noviembre próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Terminación de las del trozo quinto, tramo segundo, de la carretera L-826, de Santa Cruz de Tenerife a Taganana», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.981.123,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veinticuatro meses y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para el año de 1956, 250.000 pesetas; para el de 1957, pesetas 1.500.000, y para el de 1958, pesetas 1.231.123,25.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 19 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquéllas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras

a la proposición que resulte económicamente más ventajosa

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o Sucursales será de 49.716,85 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas, o en papel sellado de igual clase, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones, que han de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional, constituida en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certifica-

ción a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley del Contrato del Trabajo.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Snta Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1956.—El Gobernador Civil-Presidente, accidental, H. Rodríguez González.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Diego Tabares de Lugo

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... (provincia de .....), calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... de ....., en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia el ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo, se comprometo a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos, si los hubiere, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

4.073—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Faro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 8 de junio último, se anuncia y convocatoria para contratar mediante segunda subasta pública, por haber resultado desierta la primera, la ejecución de las obras de reparación de ensanche de la explanación y obras de fábrica a seis metros y reparación del afirmado en toda su longitud (kilómetros 1 al 9,167, ambos inclusive) en el camino vecinal del kiló-

metro 9 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa al 10 del camino vecinal de Córdoba a Santa María de Trassierra, cuyo presupuesto asciende a 498.748,47 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 229, correspondiente al día 6 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 9.974,96 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva el cuatro por ciento del remate más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales, por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo once, artículo tercero, concepto tercero, partida 136 (subvención del Estado), del corriente ejercicio hasta la mitad de su importe, y el resto, hasta el remate, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ..... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos (en número) ..... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación; la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el ..... (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo) ..... y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia, las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 8 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).

4.060—O.

ta publica las obras de reparación, de explanación, afirmado y obras de fábrica con una longitud total de 26,026 kilómetros en los caminos vecinales «Del kilómetro 44 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, en el sitio denominado Llanos de Monturque, a enlazar con la carretera de Cabra a Baena» (parte construida por el Ayuntamiento de Cabra): «Del kilómetro 25 de la carretera de Cabra a Baena al 9 del camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya, sobre el camino viejo de La Nava del Abad y de Los Llanos de Pavaloca, y de los Llanos de Don Juan a Cabra», cuyo presupuesto asciende a 762.771,54 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 230, correspondiente al día 8 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 15.255,43 pesetas, 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el 4 por 100 del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, concepto cuarto, partida 142, del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto hasta el remate, con cargo a igual consignación del próximo de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ..... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... céntimos (en número), acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del 2 por 100 del tipo de licitación; la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad o incompatibilidad y el ..... (carnet de empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 10 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).

4.056—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 3 del pasado mes de agosto, se anuncia la convocatoria para contratar mediante subasta pública las obras de ensanche de la explanación y obras de fábrica a siete metros y afirmado a seis metros entre el final del adoquinado del kilómetro 1 y el carril al Santuario de Santo Domingo y reparación de explanación, obras de fábrica y afirmado en el resto del camino denominado de Córdoba a Obejo por el Ronquillo (kilómetro 0 al 17,250), cuyo presupuesto asciende a pesetas 439.580,60, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 230, correspondiente al día 8 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 8.791,61 pesetas, 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva el 4 por 100 del remate más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto de abonará con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto, concepto cuarto, partida 142, del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto hasta el remate, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ..... así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... céntimos (en número), acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del 2 por 100 del tipo de licitación; la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad o incompatibilidad y el ..... (carnet de empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de

referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Córdoba, 10 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).  
4.057—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 3 del pasado mes de agosto, se anuncia la convocatoria para contratar mediante subasta pública las obras de reparación, explanación, afirmado y obras de fábrica en los caminos vecinales «De Castro del Río a Nueva Carteya y del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya», cuyo presupuesto asciende a 606.608,78 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 230, correspondiente al día 8 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 12.132,17 pesetas, 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el 4 por 100 del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, plano, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto, concepto cuarto partida 142, del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto hasta el total del remate, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ....., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... céntimos (en número), acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del 2 por 100 del tipo de licitación; la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el ..... (carnet de empresa con responsabilidad que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo),

y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Córdoba, 10 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).  
4.058—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm.a Diputación Provincial en sesión celebrada el día 3 del pasado mes de agosto, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de ensanche de la explanación a seis metros, reparación del firme y obras de fábrica (kilómetros 0 al 2,829) en el camino vecinal, variante del camino vecinal del kilómetro cuatro de la carretera de Córdoba a Palma del Río al kilómetro 11 del camino vecinal de Córdoba a Santa María de Trassierra (trozo comprendido entre los perfiles 1 al 54 y ramal a Medina Azahara, perfiles 1 al 33), cuyo presupuesto asciende a 243.063,70 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 229, correspondiente al día 6 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 4.879,27 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva el cuatro por ciento del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto cuarto, partida 142, del vigente presupuesto.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego; enterado del anuncio publicado por la Excm.a Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ....., así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos (en número) ..... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación; la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el ..... (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo .....) y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Córdoba, 8 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).  
4.059—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 8 del pasado mes de junio, se anuncia la convocatoria para contratar mediante segunda subasta pública la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme y obras de fábrica de «Baena a Nueva Carteya y terminación del de Baena a Nueva Carteya» y de ensanche a seis metros de la explanación y obras de fábrica en el camino vecinal de «Cabra a Nueva Carteya» en una longitud total de 33.059 metros, cuyo presupuesto asciende a 754.061,78 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 229, correspondiente al día 6 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, la garantía provisional para licitar es la de 15.081,23 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memorias, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto 4.º, partida 142, del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto, hasta el remate, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ....., así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... (en número) céntimos, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación; la declaración jurada a que

se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el ..... (carnet de Empresa con responsabilidad), a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo, y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Córdoba, 8 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).  
4.061—O.

## HUELVA

*Bases de concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Huelva*

Vacante en la actualidad el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Huelva, de que es concesionaria esta Excm. Diputación Provincial, y en cumplimiento de la norma quinta del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se convoca concurso para su provisión en forma reglamentaria, de conformidad con el acuerdo adoptado por dicha Excm. Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mes de la fecha.

La gestión del Recaudador designado dará comienzo en 1 de enero de 1957.

El cargo, premio de cobranza y fianza a constituir, son los que se especifican a continuación:

Promedio de los cargos en voluntaria correspondientes al bienio 1954-1955, pesetas 22.226.500.

Premio en voluntaria, 1.049 por 100.

Premio en ejecutiva, 7,5 por 100.

**Fianza.**—Si el nombrado fuese funcionario (provincial o del Estado), la fianza será de 662.000 pesetas, conforme al acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1954.

En caso de ser nombrado Recaudador de dicha Zona un solicitante no funcionario, la cuantía de la fianza será de 2.222.650 pesetas, equivalente al 10 por 100 del mencionado promedio de los cargos correspondientes al bienio anterior.

La Zona comprenderá los pueblos que integran el partido judicial de Huelva, siendo esta capital la cabeza de la Zona.

Tendrán preferencia para la provisión de la plaza, en primer lugar, los funcionarios de esta Excm. Diputación, y a falta de éstos, los funcionarios de Hacienda.

Para tomar parte en el concurso los funcionarios provinciales necesitarán: ser varones, mayores de edad, pertenecer al Cuerpo Técnico-Administrativo, con plaza de plantilla y en propiedad, en situación activa, y más de cuatro años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 27 del citado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Los funcionarios de Hacienda solicitantes habrán de ser varones, mayores de edad y pertenecer a uno de los Cuerpos del Ministerio de Hacienda, los cuales podrán concursar por el orden que se determina en el mencionado artículo 27 del Estatuto de Recaudación de referencia, cuyos extremos se justificarán con las certificaciones correspondientes.

Tanto los funcionarios provinciales como los de Hacienda, podrán alegar cuantos méritos estimen pertinentes y guarden relación con el cargo.

El funcionario provincial que pudiera ser designado para el cargo de Recaudador

quedará en la situación especial prevista para los funcionarios de Hacienda por el punto sexto del artículo 32 del Estatuto; salvo en cuanto al cómputo del tiempo de servicios prestados en la Recaudación, que le será siempre de abono a todos los efectos, incluso para ascensos, en su caso, y devengo de quinquenios y derechos pasivos, sin percibir, no obstante, ninguna clase de haberes como tal funcionario provincial mientras desempeñe el cargo de Recaudador.

**Fianza.**—La fianza habrá de constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por su valoración al tipo de cotización oficial, entendiéndose autorizada la Excm. Diputación Provincial para afectarla de por sí a la prestación de su propia garantía ante la Dirección General del Tesoro Público por la concesión y gestión del servicio. Al cese del Recaudador, por cualquier causa, la excelentísima Diputación le responderá del reintegro o devolución de la fianza, previos los trámites oportunos de liquidación y aprobación de su gestión.

En beneficio exclusivo de los funcionarios de esta Excm. Diputación y de Hacienda, será aceptada la prestación de la garantía mediante póliza de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, en la que por esta entidad se asuma la responsabilidad íntegra, y a todos los efectos, de la gestión a realizar por el Recaudador.

**Premio.**—El premio será, como queda dicho, el de 1.049 por 100 en voluntaria y el 7,50 por 100 en ejecutiva. Cuando el importe de un expediente esté afectado por el límite de 5.000 pesetas, señalado por el artículo 30, párrafo 4, del Estatuto de Recaudación, el premio será del 50 por 100 para el Recaudador, y el otro 50 por 100 para la Excm. Diputación Provincial.

Por la cobranza, en su caso, de cuotas pertenecientes a Organismos oficiales cuya recaudación se encomiende a la excelentísima Diputación, percibirá el Recaudador el 50 por 100 del premio asignado a la misma.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza de las contribuciones de la Zona, así como los impuestos que graven las utilidades que obtenga por el ejercicio del cargo, en la parte que le afecte.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, reintegradas con timbres de 3.00 pesetas del Estado y de 3,00 pesetas del de esta Corporación, habrán de ser presentadas acompañadas de los documentos que el solicitante estime convenientes aportar en justificación de sus méritos, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días hábiles, y durante las horas de oficina, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, depositando previamente en la Caja Provincial una fianza provisional de 1.000 pesetas, que quedará en beneficio y de propiedad de la Corporación, en el caso de que el nombrado no tome posesión del cargo.

El designado deberá personarse para este fin en la Excm. Diputación precisa y necesariamente el día 31 de diciembre del corriente año, para dar comienzo a su gestión en la fecha que anteriormente se determina, entendiéndose si no lo efectúa que renuncia a su nombramiento, salvo si concurriera la circunstancia prevista en el último párrafo de la norma quinta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, cuya norma sexta será también, en su caso, aplicada inexcusablemente, además de la pérdida de la fianza provisional a que se refiere el párrafo anterior.

La Excm. Diputación Provincial resolverá y hará la designación de Recaudador de Contribuciones de la Zona de referencia dentro del término de dos meses, a partir de la inserción de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que se establece en la norma quinta del artículo 27 del Estatuto antes citado.

El nombrado deberá constituir o prestar su fianza en la Depositaria Provincial dentro de otro plazo de dos meses, también a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento de Recaudador en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en armonía con lo establecido en la antedicha norma quinta del artículo 27 del Estatuto, y, en todo caso, antes de la fecha de la toma de posesión. El incumplimiento de este requisito entrañará igualmente la renuncia al nombramiento.

Esta convocatoria, en lo no previsto en los términos de la misma, se acomodará a la Orden de concesión del Servicio a la Excm. Diputación Provincial de 9 de marzo de 1943 y demás disposiciones legales pertinentes, rigiéndose las reclamaciones que se produzcan contra la resolución del concurso por la norma novena del artículo 27 del Estatuto de la Recaudación.

## Concurso libre

Se convoca simultáneamente concurso libre de provisión de esta plaza para el caso de que no se presenten solicitudes de funcionarios provinciales o de Hacienda para la Zona que se anuncia, o de no reunir los solicitantes las condiciones necesarias, siendo la fianza la anteriormente determinada de 2.222.650 pesetas, a constituir necesariamente en efectivo metálico, títulos de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local, rigiéndose el concurso en todo lo restante por las mismas normas, condiciones y premios establecidos para los funcionarios.

Con las solicitudes para el concurso libre deberán acompañarse los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de ser el solicitante español y mayor de edad.
- 2.º Certificación de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite o merme facultades para el ejercicio del cargo.
- 3.º Certificación de carecer de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.
- 5.º Certificación de depuración favorable caso de ser funcionario del Estado, Provincia o Municipio.

Además los solicitantes podrán acompañar para que sean tenidos en cuenta los documentos que estimen convenientes acreditativos de los méritos que aduzcan, y depositarán previamente en la Caja Provincial una fianza provisional de 2.000 pesetas, que perderán también en el caso de que no llegasen a tomar posesión del cargo.

Se concederá preferencia a los solicitantes que acrediten ser Auxiliares de alguna Zona recaudatoria y que lleven cuando menos seis meses en el ejercicio del cargo.

En el caso de que la Excm. Diputación cesase en el Servicio de Recaudación de Contribuciones, automáticamente cesará el Recaudador, sin que tenga derecho a reclamación alguna por ningún concepto.

Huelva, 10 de octubre de 1956.—El Presidente en funciones, Leopoldo Mora Maruz.—El Secretario, Juan M. Ríos Martínez.

## A Y U N T A M I E N T O S

## ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta para adjudicar las obras de desmonte y apertura de la calle Aureliano Ibarra.

a) Objeto de la misma y tipo: Se trata de realizar las obras que en cabeza se indican, con el tipo de 269.107,27 pesetas.

b) Duración del contrato. Plazo de ejecución de las obras. Forma de pago: Desde la adjudicación de las obras hasta la devolución de la fianza. Se efectuarán en plazo improrrogable de dos meses. Se pagarán por certificaciones del señor Arquitecto, aprobadas por S. E.

c) Oficina donde están de manifiesto el proyecto y pliegos: En el Negociado de Obras Municipales. Subastas y Concursos.

d) Garantía provisional: 5.382,14 pesetas, y se constituirá en Arcas Municipales, Caja General de Depósitos o Sucursales, en metálico, valores públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por la Corporación municipal.

e) Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate, y habrá de constituirse igualmente en Arcas Municipales, Caja General de Depósitos o Sucursales, en metálico, valores públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por la Corporación municipal, precisamente dentro de la provincia de Alicante a que corresponda esta Corporación.

f) Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta en el Negociado aludido, en días laborables, de diez a trece horas.

g) Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel, en que se cumplan diez días hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

h) Contracción del gasto: Con cargo al impuesto para la prevención del paro obrero se ha contraído la cantidad de 228.202,06 pesetas, y el resto hasta el tipo, con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, partida 224, del presupuesto ordinario.

*Modelo de proposición*

Don ....., que vive en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones referentes a las obras de desmonte y apertura de la calle Aureliano Ibarra, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Acompaña carta de pago del depósito provisional exigido y carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le comprenden las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 9 de octubre de 1956.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña. 4.052—O.

## OVIEDO

## Secretaría

SUBASTA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE DE RÍO SAN PEDRO

*Rectificación*

Se rectifica el anuncio de esta subasta, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, correspondiente al

día 3 de octubre actual, en el sentido de aclarar que el plazo de veinte días para presentación de ofertas será contado a partir de la fecha del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES. TADO, o sea del pasado día 3, y no en el de la provincia, como por error se decía en aquél.

Oviedo, 6 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible). 4.071—O.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Cumplido el trámite previsto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en ejecución de acuerdo capitular plenario de 22 de septiembre último, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de ejecución del «Proyecto de reforma del mercado central de abastos» de esta ciudad por plazo de veinte días hábiles, que empezarán a correr y a contarse desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo, quienes deseen concurrir a la subasta podrán presentar sus proposiciones en días hábiles y horas de oficina, comprendidas entre las diez y las trece horas, en el Negociado Central, dependiente de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en pliegos cerrados, debidamente reintegrados y ajustados a los modelos que se insertan a continuación.

El tipo de licitación es de 2.894.000 pesetas, y la fianza provisional, cuyo resguardo acreditativo de haber quedado constituida deberá acompañarse a la proposición, es de 67.880 pesetas.

La subasta, que se celebrará en la forma que determina el Reglamento de Contratación, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o señor Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo, anteriormente señalado, para concurrir, procediéndose a la apertura de pliegos y examen de las proposiciones que contengan, rechazándose las que no se ajusten a lo convenido.

La adjudicación provisional se hará a favor del postor que haga la oferta más baja, pero el contrato no se perfeccionará hasta que la adjudicación tenga el carácter de definitiva.

Efectuada la adjudicación definitiva, el rematante, dentro del plazo señalado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, habrá de constituir la fianza definitiva, cifrada en la cantidad de 135.760 pesetas.

El abono de las obras se efectuará en la forma establecida en los pliegos de condiciones.

Dichos pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto y presupuesto de estas obras estarán de manifiesto, durante el plazo señalado para concurrir a la subasta, en la Dependencia municipal antes señalada, en las horas asimismo indicadas.

Además del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones declaración jurada formulada con arreglo a los términos consignados en la condición décimoséptima del pliego de las jurídicas y económicas, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los licitadores podrán concurrir por sí mismos o representados por terceros, que deberán exhibir la escritura de mandato, la cual será bastantada por el Oficial Letrado de la Corporación.

Los gastos de inserción de anuncios, bastanteo de poderes, honorarios del Notario autorizante de la escritura del contrato y cuantos origine, en fin, la subasta, serán de cuenta del rematante.

El plazo de ejecución de las obras, para

cuyo pago total existen las debidas consignaciones presupuestarias, es de ocho meses, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 11 de octubre de 1956.—El Alcalde, Alvaro de Domecq.

*Modelo de proposición*

En el sobre:

Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras correspondientes al «Proyecto de reforma del mercado central de abastos» de Jerez de la Frontera.

En el pliego:

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., y residente habitual en ..... calle ....., número ....., debidamente impuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de «Reforma del mercado central de abastos» de Jerez de la Frontera, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, o bien, ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma.)

4.055—O.

## JUMILLA (MURCIA)

La Alcaldía de Jumilla (Murcia),

Hace saber que a los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de otro miembro de la Corporación, de un funcionario de Montes designado por la Superintendencia y del Secretario de la Corporación, la subasta para el aprovechamiento de 4.743 pinos en el monte número 95 del Catálogo, denominado «El Carche», de la pertenencia de este Ayuntamiento, aforados en 1.709 metros cúbicos de madera y 3.418 estéreos de leñas por el precio de base, de seiscientos quince mil doscientas cuarenta pesetas, y precio índice de novecientas veintidós mil ochocientas sesenta pesetas.

Para concurrir a esta subasta se habrá de estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, así como tener la hoja de compras con suficiente saldo para cubrir el aforo de la madera, y para este aprovechamiento serán de aplicación los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» de 12 de junio de 1951, y las económico-administrativas aprobadas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, en papel de la clase correspondiente (seis pesetas), y se presentarán en el Negociado de Montes, durante los días y horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, y hasta el anterior del que resulte señalado para la celebración del acto, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal el cinco por ciento del tipo base como depósito provisional.

De quedar desierta esta subasta, tendrá efecto una segunda, por igual tipo y condiciones, a las setenta y dos horas hábiles siguientes.

Jumilla, 8 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... en el monte número 95, de la pertenencia del Ayuntamiento de Jumilla, ofrece la cantidad de .....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

Fecha, firma y rúbrica del licitador.  
4.070—O.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso-subasta de un grupo de 65 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Madrid.

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en uno de los diarios de esta capital.

Madrid, 6 de octubre de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.313—O.

Concurso-subasta de un grupo de treinta «viviendas protegidas» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Cádiz.

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en uno de los diarios de Cádiz.

Madrid, 8 de octubre de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.314—O.

Concurso-subasta de un grupo de 54 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de San Jerónimo.

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en uno de los diarios de Sevilla.

Madrid, 6 de octubre de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.315—O.

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que, para responder de la ejecución de las obras de 100 «viviendas protegidas» construidas en Miranda de Ebro (Burgos), por la Red Nacional de

los Ferrocarriles Españoles tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) el Contratista adjudicatario de dichas obras don Luis Bermejo Abad, con domicilio en Logroño, calle de Vara de Rey, núm. 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, calle de Evaristo San Miguel, núm. 13, cuarto derecha.

Madrid, 9 de octubre de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.311—O.

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 228 «viviendas protegidas» construidas en Madrid (paseo de las Delicias) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda), el Contratista adjudicatario de dichas obras «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» con domicilio en esta capital, avenida de Calvo Sotelo, número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, calle de Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha.

Madrid, 9 de octubre de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.312—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### V I G O

Habiendo incurrido en presunción de abandono por sus dueños, con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, los depósitos en efectivo de valores y saldos de cuentas corrientes que se expresan a continuación, se anuncia por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, pasado el cual sin reclamación de tercero se ingresará su importe en el Tesoro Público.

#### Depósitos en efectivo.

Lorenzo González, Francisco, 643; Gutiérrez Otero, Manuel, 2.238,65; Valcárcel Vega, Luis, 1.569,06; Domínguez Suárez, María, 1.365,73.

#### Depósitos de valores.

Mariño Suárez, Lucía, T. 4.509, Interior 4 por 100, 3.000; Luis Gallego Bamonde y Carmen Herraiz Roibal, T. 9.025, Interior 4 por 100, 6.000; Otero Varela, Carmen, T. 10.160, Interior 4 por 100, 1.500; Pereira da Costa, Antonio, T. 14.339, Obras Tranvías Eléctricos de Vigo, 4.000;

Martínez San Miguel, José, T. 16.105, Amortizable 4 por 100 15-11-51, 1.500; Soalheiro Lorenzo, José, T. 16.951, Interior 4 por 100, 6.000; Pereira da Costa, Antonio, T. 20.240, Amortizable 4 por 100 15-11-51, 50.000.

#### Cuentas corrientes.

Aionso Piñeiro, Justo, 156,43; Angel Urzaiz Cuesta y Adela Cadaval, 180; Bar Vilaboa, José, 203,95; Compañía Alfa, Limitada, 104,26; García López, Verísimo, 117; Haz González, Gaspar, 100; Herraiz Ruibal, Carmen, 104,86; Isidro Palacios García y Jesusa Ramilo Nieves, 166,06; Joaquín y Manuel Alonso Alonso, 137,34; Lorenzo Rodríguez, Odilio, 101,40; Macías Rodríguez, Juan, 199,40; Manso Guerra Manuel, 100; Mantecón Cleto, Manuel, 147,34; Mestres Hernández, Luis, 100; Míguez y Alfaya, Manuel, 190,68; Miranda Oliveira, Adriano, 135,07; Montaner, Buenaventura, 200; Ordóñez Pascual, Mariano, 258,13; Oya Lastres, Alberto, 100,14; Peirador Vela, Enrique, 136,53; Pérez Lago, Juan, 100; Pérez Salla, Carolina, 125; Puga Sastre, María, 100; Ramonde Bello, Manuel, 400; Rey Méndez, Antonio, 100; Rodríguez Neira, Ramón, 250; Sánchez Puga, Francisco, 100; Seijo Baamonde, Pedro, 200; Semprún, Lorenzo, 350; Suárez Pumariega, José, 100; Telo Gutiérrez, Antonio, 100; Trigo González, José María, 2.017,10; Veiga Trinidad, viuda de Trullenque, y Marina, Trullenque Veiga, 324,36; Vázquez Viso, Inocencio, 100,87; Vieira Manzanares, Manuel, 217,17.

Vigo, 4 de septiembre de 1956.—El Secretario, M. M. Fresneda.

10.162—P.

## ASSICURAZIONI GENERALI

### Dirección para España

Habiéndose extraviado la póliza número 105.662, sus apéndices números 3.427 y 683 y el adicional número 934, que la Compañía Assicurazioni Generali emitió el 11 de abril de 1949, 11 de abril de 1949, 4 de mayo de 1954 y 4 de mayo de 1954 respectivamente, sobre la vida de don Julio de Orive y Oriveros, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de la Montera, número 48, se tendrán por nullos y sin efecto alguno los citados documentos originales, y se emitirán duplicados de los mismos en su sustitución.

10.184—P.

## PRENSA CASTELLANA, S. A.

Esta Sociedad celebrará en su domicilio social, San Roque, número 7, de acuerdo con los artículos 20 y siguientes de los Estatutos, Junta general extraordinaria el día 5 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta horas del día siguiente, 6, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan constituir el depósito de las acciones (o sus resguardos bancarios) en el domicilio social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 15 de octubre de 1956.—El Presidente, Joaquín Gomis Cornet.

5.372.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

## EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos e instancia de la Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, contra don Segundo de los Heros Sarasúa, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, del piso embargado al deudor adquirido por su esposa, doña María del Carmen Abril Alvarez, que se describe así:

«Piso segundo, en construcción, de la casa número 51 de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, con la superficie de 365 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera principal a un vestíbulo que a su vez da entrada al despacho, al que a su vez comunica con el salón, teniendo el primer hueco a la calle de Víctor Pradera, y el segundo, una terraza a la misma. El «hall» colindante con el vestíbulo da entrada al comedor, que linda también con la calle de Víctor Pradera, a la que tiene su correspondiente hueco, teniendo entrada dicho «hall» al «office», que disfruta de una terraza, con puerta a la cocina, que está volada sobre el patio de luces. A partir del vestíbulo, lindando con la medianería derecha de la casa, existe un pasillo que da acceso al dormitorio principal, teniendo éste al fondo un armario empotrado, continuando dicho pasillo hasta intestar con la nave en que están construidos los cuatro dormitorios del fondo, torciendo desde allí a la izquierda, y existiendo en dicho pasillo cuatro puertas de entrada a los nombrados cuatro dormitorios interiores y las correspondientes a los dos cuartos de baño, uno de los cuales comunica también con el dormitorio principal al principio indicado. A la terminación de dicho pasillo, en la medianería de la izquierda de la casa y corriendo adosado a ella, en dirección a la calle, hay otro pasillo que da acceso al dormitorio y cuarto de aseo del servicio, así como también comunica al final con la escalera de servicio y le da entrada a la cocina, la que a su vez comunica con el «office» antes mencionado, en el que existe una mesa y un armario, comunicando la cocina con una terraza que tiene vistas y luces al patio de este nombre. En el patio de luces tiene este piso siete huecos. Linda, por la derecha, partiendo de la calle Víctor Pradera, con la medianería de la derecha de la finca total, que a su vez linda con propiedad de don Norberto Antón Zuguriaga; por la izquierda, a partir de la misma dirección, con la medianería de la izquierda del edificio, que linda a su vez con propiedad de don Federico Mata, y por el fondo, mirando desde la calle de Víctor Pradera, con el patio de manzana que a su vez linda con propiedad de don Manuel López Silva, lindando también por encima con el piso tercero, y por debajo, con el piso primero. La pertenece una participación en las cosas comunes de la casa del diecisiete y medio por ciento, siendo igual la cuota del piso en la comunidad. Dicho piso lleva anejo el cuarto trastero señalado con la letra D), con una superficie de diez metros veinticinco decímetros cuadrados, y el garaje seña-

lado con la letra D), con la superficie de veintidós metros cinco decímetros cuadrados, en la forma que uno y otro fueron descritos e nla planta de semisótanos del edificio.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 8.472.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —General Castaños, 1, segundo— se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, la cantidad de noventa y seis mil pesetas y cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad presentados por el deudor se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez.  
10.260-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra la Entidad «Inmobiliaria del Oeste de Madrid, S. A.» sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de quince días las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

Primera.—Tienda derecha. Esta tienda o lonja comercial está situada a la derecha, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital; consta la tienda con dos huecos a la calle y trastienda distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cincuenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio. La hipoteca del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid al libro 1.315 del tomo 416 de la Sección tercera, folio I, finca número 3.701, inscripción segunda. Quedó respondiendo de cuarenta y nueve mil pesetas de capital, sus intereses y cinco mil pesetas de costas.

Segunda.—Tienda izquierda. Esta tienda o lonja comercial está situada a la izquierda, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital; consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial

de cuarenta y nueve metros setenta decímetros. Su valor en relación con el total dado a la finca representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio. La hipoteca del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid al libro 1.315 del tomo 416 de la Sección tercera, folio II, finca número 8.702, inscripción segunda. Quedó respondiendo de cuarenta y nueve mil pesetas de capital, sus intereses y cinco mil pesetas de costas.

La descripción total de la finca en la que están enclavadas las dos descritas es la siguiente:

Una casa en construcción, sita en Madrid y su calle de Montesa, número dieciséis actual y once de la división de los terrenos de que procede el solar, que constará de ocho plantas, o sea sótanos, planta baja, cinco plantas y ático. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle de Montesa, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros; por la derecha, con solar procedente de estos mismos terrenos, y que es el señalado con el número doce de la división, hoy de la propiedad de don José Olalla y don Santiago Bueno, hoy del señor Magro; por la izquierda, con resto del terreno de que se segregó solar número diez, siendo estas líneas medianeras de treinta y siete metros cada una; por el fondo, en línea como la de la fachada, de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la calle en proyecto, denominada con el título de Príncipe de Asturias, que se abre en los terrenos de esta misma procedencia, con doce metros de anchura para comunicar con las calles de Don Ramón de la Cruz y Ayala. La superficie del solar es de seiscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos dieciséis pies y treinta y seis centésimas, de las que ocupa la edificación quinientos setenta metros seis decímetros cuadrados y el resto destinado a patios.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.335—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en los autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Procurador don Luis de Pablo Olazabal, en nombre y re-

presentación del Banco Hipotecario de España, contra don Sebastián Abella Puiggros, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Manresa, el día primero de diciembre próximo a las doce de su mañana, y por el tipo fijado a tal fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca perseguida en el mismo e hipotecada en la escritura de préstamo base de los autos, que es la siguiente:

En Castellvell y Vilar (Barcelona).—Una casa-torre situada en el término de Castellvell y Vilar, en el R.M. 10, hectómetro 3 de la carretera de Tarrasa a Manresa; consta de semisótanos y dos plantas, y se ha construido sobre parte de una porción de terreno perteneciente al Manso Sallés, que mide una superficie de 1.005 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 41 metros cuadrados en semisótanos, 118 metros cuadrados en planta baja y 76 metros cuadrados en un piso alto, siendo el resto destinado a jardín; el referido terreno mide cuarenta metros en sus lindes Norte y Poniente, veinte metros en su linde Sur, frente; con 27 metros en su linde Este; linda en junto toda la finca: por Este, frente, con la carretera que de Tarrasa conduce a Manresa, y por la derecha, entrando, Norte; por el fondo, Oeste, y por la izquierda, Sur, con resto de la finca de que procede, mediante el Torrente del Colt de la Jonsa, el canal de riego y la porción llamada «Cantó de les Alzines» respectivamente.

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo de subasta la cantidad fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, o sea la de setenta mil pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo. Que para tomar parte en mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación. Que los títulos de propiedad de tal finca, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán los licitadores examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.336—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid en los autos de secuestro y posesión promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra doña Concepción Serralle, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de setenta y cinco mil pesetas, con más intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En Montiel.—Tierra al sitio de las Minas, de caber veinte fanegas de marco real, equivalentes a dos hectáreas ochenta y siete áreas noventa y seis centiáreas,

en la que existe construida una casa para vivienda y labor, situada en el extremo norte de la finca. Linda: Norte, arroyo del Calar; Sur, camino de la Fuebla; Este, Antonio de la Cruz Martínez, y Oeste, herederos de don Juan Fernández Yañez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes.

La referida subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y en el Juzgado de igual clase de Infantes, el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, según lo pactado en la condición 11 de la escritura de préstamo origen del procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la aludida cantidad; si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación, con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

10.337—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don José Granados, en nombre y representación de don José Gil Pedraza, contra don Aurelio Fernández Fontela, para la efectividad de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle de la Comadre, hoy del Amparo, con vuelta a la de Cruz de Caravaca, por donde tiene su entrada principal. Se halla comprendida en el tercer cuartel hipotecario y está señalada por la primera calle con el número 57, antes 63, y por la segunda, con el número 11 antiguo, 5 moderno; hoy, número 7 de la manzana 51, y se compone de sótano, piso bajo, principal, segundo y tercero, comprendiendo todo una superficie de 196,51 metros cuadrados, o sean 2.531 pies y cuarto. Linda: derecha, entrando, con la calle del Amparo; izquierda, con la casa número cinco, antes 3, de la calle de Caravaca, perteneciente a Benito Collado, y por la espalda, con la casa de don Antonio Rondero, situada en la calle del Amparo.

Se advierte a los licitadores que dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que figura tasada la finca reseñada en la escritura de hipoteca, base de estos autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 10.301-A. J.

#### EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos a instancia de don Gaspar Pérez Soler y su esposa, doña Pilar López de Goicoechea Inchaurrendieta, contra otros, y los ignorados herederos de don Rogelio López de Goicoechea Inchaurrendieta, que tuvo su último domicilio en la ciudad de Méjico, Distrito Federal (Méjico), y que se desconoce su actual domicilio y paradero, sobre rectificación de errores; se ha acordado emplazar a dichos ignorados herederos por medio de edictos, que con todos los requisitos legales se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, y publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente en que dicha publicación tenga lugar, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Rogelio López de Goicoechea Inchaurrendieta, de ignorado domicilio y paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

10.077-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha veintiocho del actual mes de septiembre, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por don Alfonso Freixa Ubach contra doña Angela Griera Balmes, se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada, que fué valorada en la suma de doscientas trece mil pesetas, y es la siguiente:

Finca urbana, compuesta de dos casas situadas en el término de Barcelona, distrito de San Andrés de Palomar, calle del

Orden, señaladas con los números catorce y dieciséis, de cabida trescientos metros dieciséis decímetros diez centímetros cuadrados; lindante: al frente, Sur, con la calle del Orden; al Norte, fondo, con la riera de San Andrés; al Este, derecha, entrando, con Francisco Parellada, y al Oeste, con Francisco Manuel Salvador y esposa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo 549 del archivo, libro 93 de la Sección séptima, folio nueve, finca número 1.623, inscripción novena.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día nueve de noviembre próximo venidero y hora de las doce, sin sujeción a tipo de valoración, cuya valoración fué la suma de doscientas trece mil pesetas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea que habrán de consignar, como mínimo, la cantidad de quince mil novecientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el actor demandante podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

10.264—A. J.

#### SEVILLA

Don José María Barrios de Fruto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de don Abilio Caetano Espinosa contra don Abilio Caetano Joao, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y condiciones que se expresarán, la siguiente finca, embargada como de la propiedad del demandado:

«Trozo de terreno en el término municipal de Huelva, al sitio de Balbuena, en la carretera de Sevilla y en la calle D, el cual lleva los números 116 y 117 del plano, y tiene su fachada orientada al Noroeste. Linda: Por la derecha de su entrada, por la calle D; por la izquierda, con solares de don Rafael Capelo, y por el fondo, con los solares números 111 y 113, de don Enrique Díaz y Franco de

Llano. La fachada frente mide 22 metros cuadrados y cinco centímetros; su fondo, como medianía, 30 metros; la fachada posterior, 16 metros, o sea, una superficie de 576 metros 60 decímetros cuadrados; sobre este solar o trozo de terrenos se encuentra actualmente edificada una casa habitación de planta baja y un almacén o local destinado a fundición. La casa tiene tres portales, habitaciones, cocina, patio y azotea. Las edificaciones llevan, respectivamente, los números 24 y 26 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 95, tomo 619, libro 176 de Huelva, finca número 8.608, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, cuatro, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Esta finca sale a pública subasta por el precio de su tasación, que es el de seiscientos cuatro mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de este tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los postores, previniéndoles de que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, estándose en los demás no previsto en las disposiciones vigentes.

Sevilla, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Barrios de Frutos.—El Secretario (ilegible).

10.299-A. J.

#### ASTORGA

##### EDICTO

Se hace saber que, a instancia de don Fernando González Alvarez, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Felipe González Alvarez, hijo de Serafín y de Lorenza, natural de Zacos, quien se ausentó de su domicilio hacia el año mil novecientos treinta y cinco, sin que se hayan tenido noticias del mismo a partir de mil novecientos treinta y ocho o mil novecientos treinta y nueve.

Asforgia, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible)

10.091—A. J.

1.ª 16-10-1956

#### COLMENAR VIEJO

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza, promovido en este Juzgado por don Hermenegildo Arias Gil, para litigar en autos sobre nulidad de venta, contra don León, doña Petra, doña Manuela y don Francisco González y González y don Pedro de la Morena Rodríguez, y el señor Liquidador del impuesto de derechos reales, como

dlegado del señor Abogado del Estado, se ha acordado se emplace a los demandados don León y don Francisco González y González, residentes en el extranjero, en ignorado domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la demanda, bajo apercibimiento de substanciarse el incidente solamente con la representación del Estado, y previniéndoles que las copias quedan a su disposición en Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento a los expresados demandados, expido la presente en Colmenar Viejo a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.135—A. J.

#### GERGAL (ALMERIA)

##### EDICTO

Don Gregorio Peralta Cobo, Juez de Primera Instancia de la villa de Gergal y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de adición de nombre, al amparo de lo preceptuado en los artículos 69 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Registro Civil, a instancia de don Manuel Morales Company, nacido el diez de mayo de mil novecientos dos en la villa de Fiñana (Almería), industrial, con residencia accidental en Madrid, Hotel Palace, solicitando sea autorizado a adicionar y anteponer al nombre de Santiago el de Miguel, y en lo sucesivo, caso de ser aprobado, pueda usar los nombres de Miguel Santiago Morales Company, fundamentado y motivado en:

Que desde su infancia era conocido por todos sus convecinos por el nombre de Miguel Santiago, marchando después a Norteamérica, donde por ser usual en los ciudadanos de los Estados Unidos el uso de dos nombres, íntegramente escrito el primero, y sólo la inicial del segundo, seguidos ambos del primer apellido, fundó una entidad comercial llamada «Miguel S. Morales, Limited», nombre por el que es conocido en Méjico, Venezuela, Cuba y otros países americanos, estando inscritos los bienes, muebles e inmuebles que posee en los países americanos, en los distintos Registros, a nombre de Miguel Santiago Morales

Desearo trasladar su residencia definitivamente a España, y continuar sus relaciones comerciales con países americanos, le es necesario obtener la confirmación legal del nombre que viene usando y por el que es conocido.

Haciéndose publicar la pretensión y fundamentos de la misma, aducidos por don Santiago Morales Company, a fin de ser autorizado a anteponer al nombre de Santiago el de Miguel, usando en lo sucesivo el nombre de Miguel Santiago Morales Company, insertándose el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Madrid y Almería, a fin de que puedan oponerse a lo solicitado cuantas personas lo estimen pertinente, presentando en este Juzgado, en plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de los edictos, escrito alegando las razones y fundamentos que estimen convenientes para oponerse a la adición de nombres solicitada.

Dado en Gergal a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario, Francisco Camacho Pareja.

10.125—A. J.